



## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

### RESOLUCIÓN TSJE N° 106/2015

Asunción, 20 de mayo de 2015

**VISTA:** La Resolución TSJE N° 70/2015, de fecha 09 de abril de 2015, por la cual resuelve: “DETERMINAR la cantidad de Concejales a ser electos en los comicios a ser realizados el día domingo 15 de noviembre de 2015, y que conformarán las Juntas Municipales de los distintos Municipios de la República del Paraguay, de acuerdo al Decreto del poder Ejecutivo N° 3250”; y-----

#### RESUELVE:

1) **RECTIFICAR** la Resolución TSJE N° 70/2015, de fecha 09 de abril de 2015; de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo N° 3391, en lo que respecta a las municipalidades de **Nueva Esperanza, Quiindy, Edelira y Dr. Juan León Mallorquín**, en donde deberán ser electos, en los comicios que se realizarán el día domingo 15 de noviembre del corriente año, **la cantidad de 12 (doce) Concejales Titulares y 12 (doce) Concejales Suplentes, debido a que pasaron a pertenecer al Segundo Grupo.**-----

2) **COMUNICAR** a los Poderes del Estado, a los Tribunales y Juzgados Electorales de toda la República, a la Dirección y Vicedirección del Registro Electoral, a la Dirección de Recursos Electorales, a la Dirección de Logística Electoral y a quien más corresponda para su ejecución.-----

3) **PUBLICAR** en la Gaceta Oficial.-----

4) **ARCHIVAR.**-----